



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2004-MDJLB y R

000098

J. L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto del 2004, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín, el Centro Comercial Nuevo Amanecer - CECNA y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Universidad Nacional de San Agustín, es una Institución de carácter educativa que desarrolla actividades de proyección a la comunidad y realiza investigación en el campo de su competencia;

Que, el Centro Comercial Nuevo Amanecer, es una Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas, los mismos que forman parte de una alianza estratégica con la finalidad de solucionar la problemática existente en los mercados en la actualidad.

Que, el objeto del Convenio es concertar actividades conjuntas para la realización de un Estudio Económico de Reactivación de Mercados en la Gran Plataforma Avelino Cáceres.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados por el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín, el Centro Comercial Nuevo Amanecer - CECNA y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/ezh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
C.S.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE